

BASES LEGALES

SORTEO #GASTROVÍA2018

ORGANIZADOR: La asociación sin ánimo de lucro Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, con C.I.F. G-33833997, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el N° Nacional: 162.617 (julio de 1997), en adelante el «Organizador», convoca un sorteo mediante el uso de la red social, Instagram, con motivo de la celebración de las I Jornadas Gastronómicas Interescuelas Ruta Vía de la Plata. El sorteo se regirá por las siguientes bases:

1. Tema

Las personas que deseen participar deberán publicar en esta red social fotografías que reflejen su participación en las I Jornadas Gastronómicas Interescuelas Ruta Vía de la Plata.

2. Participantes

Los Participantes deberán ser PERSONAS FÍSICAS, mayores de 18 años de edad, residentes en territorio español. No podrán participar en el sorteo empleados del Organizador, ni cualquier persona que haya participado en modo alguno en la organización del sorteo.

3. Presentación y condiciones

La participación en el sorteo es gratuita e implica que el participante tenga un perfil abierto en Instagram de forma pública y que respete las condiciones de dicha red social (<http://instagram.com/legal/terms/>).

Para la participación en el sorteo, los usuarios deberán subir e identificar su fotografía con el hashtag #Gastrovía2018 en la descripción de la misma, en el momento de publicarla en Instagram, mencionar o etiquetar al Organizador @RutaVíaPlata, e indicar dónde fue tomada la imagen añadiendo la ubicación, etiquetando la Escuela o citándola en el texto que acompaña la foto. Las Escuelas de Hostelería y Turismo participantes en esta primera edición son las escuelas del C.I.F.P. Gijón, I.E.S. Valle de Aller y C.I.F.P Ciudad de Zamora.

Cada participante podrá subir tantas fotos como desee durante la duración de las I Jornadas Gastronómicas Interescuelas Ruta Vía de la Plata. No serán admitidos vídeos. Solo las fotografías que cumplan con la temática del sorteo, incluyan en la descripción el hashtag mencionado, etiqueten o citen a @RutaViaPlata, e identifiquen en qué Escuela ha sido tomada la instantánea serán aceptadas. Cualquier contenido que el Organizador considere no adecuado, inapropiado, ofensivo, violento, sexista, racista o que vulnere los derechos fundamentales de las personas, se excluirá del sorteo.

De entre las fotos publicadas, se sortearán tres ganadores. Uno por cada una de las Escuelas de Hostelería y Turismo participantes.

4. Plazo de presentación

Las fotografías se pueden subir a esta red social desde las 13:30 h del 20 de noviembre hasta las 23:59 h del 23 de noviembre de 2018.

5. Selección del ganador

Al ser un sorteo, se ha creado un jurado interno formado por trabajadores de la Organización, donde al azar y según las bases de participación se escogerá al ganador.

6. Premio

El ganador seleccionado recibirá como premio un lote de productos gastronómicos.

La aceptación del premio por parte del ganador supone dar el consentimiento al Organizador para utilizar, con fines divulgativos, su nombre e imagen en el material promocional relacionado con este sorteo.

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico.

7. Comunicación del premio y entrega

Se darán a conocer los ganadores del concurso, publicando el nombre y la foto a través de los canales de comunicación del Organizador (página web y redes sociales). Si no se logra contactar con cada uno de los ganadores en un plazo de 1 semana tras la finalización del sorteo desde el primer intento de contacto, o este renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

El Organizador enviará directamente el regalo a los ganadores, gracias a los datos que se pedirán por mensaje privado de Instagram tras el primer contacto, los datos que se pedirán será el email personal del ganador para tratar de forma privada la dirección de envío del premio.

Los regalos se enviarán por mensajería al domicilio indicado por cada ganador, siendo el coste del envío a cargo del Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable al servicio de mensajería que puedan afectar al envío de los premios.

El Organizador se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del sorteo.

8. Cesión de derechos

Los participantes asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las imágenes que envíen y ceden los derechos de reproducción y comunicación de

sus fotografías, con el fin de que el Organizador pueda usarlas en cualquiera de los canales necesarios, a efectos de comunicación y divulgación.

Los participantes velarán por los derechos de imagen de las personas que pudiesen aparecer en sus fotografías, no infringiendo derechos de terceros y haciéndose los únicos responsables por los hechos que se pudieran derivar de ello. El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad al respecto.

9. Protección de datos

Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red y otras redes sociales, puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram, así como en otros canales de como la web u otros perfiles sociales de la Organización.

10. Responsabilidades

Los participantes no deben transmitir (subir) archivos ni comentarios, que contengan virus, o que puedan ser perjudiciales para cualquier equipo informático, tabletas, o teléfonos móviles.

El Organizador queda excluido de responsabilidad por entradas tardías, o mal dirigidas, o por cualquier fallo, o falta de disponibilidad de hardware, software, comunicaciones electrónicas, o subidas a Internet u otras conexiones. El Organizador no es responsable de los cambios, o efectos que pudieran ser causados a su teléfono móvil, el sistema informático, cámara u otro equipo como resultado de su participación.

El Organizador se reserva el derecho de:

- excluir cualquier participación o a cualquier participante, en caso de una manipulación incorrecta de los datos.
- rechazar la participación en el sorteo de quienes no reúnan los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravengan las normas o finalidad del certamen.
- anular el presente sorteo o suspenderlo, o bien cambiar alguna de sus condiciones, si por causas técnicas, o de cualquier otra índole ajena a su voluntad, no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.

11. Desvinculación con respecto a Instagram

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno este sorteo, ni está asociado a él. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información al Organizador y no a Instagram. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante.

12. Aceptación de las bases

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la aceptación de las normas de Instagram.